



Bucaramanga,

04 ABR 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

JENNY ROCIO RIVERA DIAZ

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-9406.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062617-9
DG T-9 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG204496775CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JENNY ROCIO RIVERA DIAZ

Dirección: CALLE 45 N° 7-41 BARRIO
ALFONSO LOPEZ.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006150

Fecha Admisión:
26/09/2018 20:02:49

Min. Transporte Lic. de carga 0032203 del 20/05/2018
Min. ID, Reg. Masapaya Express (CERFOT) del 02/05/2018

40

Bucaramanga, 26 de Septiembre

Señora
JENNY ROCIO RIVERA DIAZ
Calle 45#7-41 Barrio Alfonso López
Cel. 6420139
Ciudad

ASUNTO: Solicitud respuesta a derecho de petición.

RADICADO PERSONERIA: 6160-2018



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 9406
Fecha: Septiembre 25, 2018, 4:32 p.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE
Anexos: 1 FOLIO.

siged

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
01 OCT 2018
Hora

Radicación



Cordial Saludo:

En atención a la petición recibida en la personería de Bucaramanga, mediante la cual solicitaba realizar una veeduría especial y permanente al derecho de petición interpuesto el 16 de Agosto de 2018 dirigido a la Secretaria de Desarrollo Social, para la continuidad de su hija en el programa de discapacidad con la Alcaldía de Bucaramanga para la rehabilitación integral de su discapacidad; me permito manifestarle que este despacho realizo seguimiento al trámite dado por la Secretaria de Desarrollo Social de la ciudad encargada del tema en mención, por lo tanto se le adjuntara copia de la respuesta de dicha entidad.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera delegada para la defensa de los derechos humanos.
Proyecto: Camila A.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JENNY ROCIO RIVERA DIAZ**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



Unido 2936 Red / Comiso

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 3750
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 6000	Subserie: Comunicaciones Informativas Código Subserie (TRD): 6000-73,04	



Lógica, Ética & Estética
Construcción Social

Bucaramanga, 23 de agosto de 2018.

Doctora
PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada de los Derechos Humanos
Personería de Bucaramanga
CAM, Fase II, 4º Piso
E. S. D.

	Personería de Bucaramanga
	Correspondencia: Recibida
	Número: 2018 6951
	Fecha: agosto 24, 2018, 10:03 a.m.
	Dependencia: Personería Deleg Defensa
	Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: FOLIOS	

folio 40

ASUNTO: RESPUESTA A SEGUIMIENTO A PETICIÓN
RADICADOS: Personería: 20187935
V.U. Alcaldía: V-2018847502 DE 17 DE AGOSTO DE 2018
PETICIONARIO: YENNY ROCIO RIVERA DIAZ.

Respetada Dra. Paola Alejandra,

En atención al asunto de la referencia, remito copia de la contestación al Derecho de Petición de la señora **YENNY ROCIO RIVERA DIAZ** No. Consecutivo 3492 de fecha Agosto 13 de 2018, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Subsecretario de Desarrollo social

Proyecto: Milagros Van Strahlen González Abogada CPS/SDS *mlw*
Reviso: Henry Murillo Salazar Coordinador del Programa de Discapacidad CPS/SDS *HS*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 3492
Subproceso: Unidad de promoción social Código Subproceso: 6100	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): ; 6100-73.04	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, agosto 13 de 2018

Señora
JENNY ROCIO RIVERA DIAZ
Calle 45 # 7 41 Barrio Alfonso López
Telf. 6420139

*de entrega x 1972
13 agosto 2018
10:40 am*

Referencia: respuesta al derecho de petición
Radicado: V - 2018741502 de 24/07/2018

Cordial Saludo.

Atendiendo plenamente a lo ordenado por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, encontrándome en el tiempo concedido por la normatividad legal vigente colombiana, me permito dar respuesta de forma clara y de fondo a la petición elevada por usted:

Con respecto a la petición en donde solicita la continuidad del Convenio de Asociación con Asopormen donde su hija **ANGUI CAROLINA CAMARGO RIVERA** está recibiendo procesos de habilitación y rehabilitación Integral dirigidos a esta dependencia, en tal sentido se le informa que se están realizando las verificaciones y análisis pertinentes con el fin de determinar la viabilidad en la continuidad del convenio.

De igual manera quedare atento a cualquier solicitud que este dentro de nuestra oferta, y trabajamos por el bienestar de la comunidad.

Cordialmente

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Subsecretario de Desarrollo Social

Proyecto: Milagros Van Strahlen González Abogada CPS/SDS *u. ou*
Reviso: Leidy L. Morales Abogada CPS/SDS *v. ou*



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	Observaciones: 91	Observaciones: 10332
	Centro de Distribución: 91	Centro de Distribución: 10332
C.C. Nombre del distribuidor: Giovanni Medini	Fecha: 21 SEP 2018	Fecha: 21 SEP 2018
No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado	Desconocido Rehusado Cerrado Fallido	No Reside Fuerza Mayor
No Existe Numero No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado	Desconocido Rehusado Cerrado Fallido	No Reside Fuerza Mayor